

Nº 1644-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las trece horas catorce minutos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de Curridabat de la provincia de San José

Mediante resolución 1561-DRPP-2017 de las doce horas treinta y dos minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, se detectaron inconsistencias en el distrito de Tirrases, en virtud de que Walter Calvo Madrigal, cédula de identidad 107200511, designado como delegado territorial, presentaba doble militancia al encontrarse acreditado en ese mismo puesto, en el cantón de Curridabat, por el partido Republicano Social Cristiano; aspecto que podía subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Calvo Madrigal con el recibido del partido Republicano Social Cristiano. En caso de ser sustituido, tal nombramiento debería recaer en un hombre para cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Curridabat.

En atención a la prevención referida, el veintiséis de julio del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó la carta de renuncia del señor Calvo Madrigal al partido Republicano Social Cristiano. Efectuado el estudio de rigor se constata que la misma cuenta con el recibido de esa agrupación política, en virtud de lo cual se subsana el cargo antedicho.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura distrital de Tirrases del cantón de Curridabat no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

DISTRITO TIRRASES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305030816	ESTEFANI FUENTES SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104170155	ALFREDO SANCHEZ CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
109410829	INGRID TAIDY CARRILLO BADILLA	TESORERO PROPIETARIO

104530260	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
106630508	BEATRIZ MUNGIA BEJARANO	SECRETARIO SUPLENTE
116810130	KEVIN JOSE SANCHEZ CARRILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203790069	OSCAR GERARDO CORTES ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107200511	WALTER CALVO MADRIGAL	TERRITORIAL
104530260	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ SOTO	TERRITORIAL
104900722	MANUELA EUGENIA GARITA NUÑEZ	TERRITORIAL
305030816	ESTEFANI FUENTES SANCHEZ	TERRITORIAL
603490107	FATIMA MARTINEZ CANO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Curridabat de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa